

RESOLUCIÓN CS N° 391/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 NOV 2013

Expediente N° 12.323/12

VISTO las presentes actuaciones relacionada con la Obra N° 12/2 - Remodelación del Laboratorio de Nutrición – Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana de la mencionada Facultad (fs. 635) solicita que este Cuerpo autorice la afectación de \$ 93.215,13 para dar fin a la obra mencionada.

Que este Cuerpo encuentra atendible el pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 085/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Extraordinaria del 14 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación preventiva de PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON TRECE CENTAVOS (\$ 93.215,13) para dar por finalizada la Obra de remodelación del Laboratorio de Nutrición.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el referido monto en la Partida Presupuestaria Obras Menores del Presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA